

CONVOCATORIA 2019 DE LOS PREMIOS DEL CONSEJO SOCIAL A LA EXCELENCIA EN EL CURSO ACADÉMICO 2017-2018

Se convocan doce PREMIOS AL CURSO ACADEMICO, destinados a recompensar la excelencia académica de los estudiantes de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (en adelante UNED), durante el curso académico **2017-2018**, con especial atención al esfuerzo realizado.

Los premios van destinados al Curso de Acceso para mayores de 25 años y a los estudios de Grado, que se imparten en cada una de las Facultades y Escuelas Técnicas Superiores de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (en adelante UNED), sin que pueda transferirse ninguno de los premios a otra Facultad o Escuela distinta. En consecuencia, los premios que se convocan son los siguientes:

- Curso de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años
- Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática
- Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales
- Facultad de Ciencias
- Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
- Facultad de Ciencias Políticas y Sociología
- Facultad de Derecho
- Facultad de Educación
- Facultad de Filología
- Facultad de Filosofía
- Facultad de Geografía e Historia
- Facultad de Psicología

El premio consistirá en la gratuidad, en primera matrícula, de los títulos oficiales que se cursen en la UNED durante el curso 2019-2020, con un máximo de 60 créditos para los estudios de Grado, un máximo de 30 créditos en los estudios de Máster universitario y la primera matrícula de tutela académica para la elaboración de la tesis doctoral en los estudios de doctorado. Si se simultanean estudios de grado con estudios de máster o de doctorado la gratuidad máxima indicada sólo se aplicará en una de las titulaciones, a elección del premiado.

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera.- Beneficiarios

Podrán participar todos los estudiantes que han estado matriculados en la UNED durante el curso académico 2017-2018 en el Curso de Acceso para mayores de 25 años o en estudios de Grado, que se imparten en cada una de las Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

Un estudiante que resulte ganador del premio a la excelencia en “los estudios de titulación de grado” y del premio a la excelencia en el “curso académico” o, en este último caso, de dos facultades o escuelas diferentes, deberá optar por uno de los dos premios enviando un correo electrónico a consejo.social@adm.uned.es en el plazo de 10 días desde la publicación en el BICI de la relación provisional de premiados. En el caso de que el estudiante no opte, el tribunal se reserva el derecho a tomar la decisión y comunicárselo debidamente.

Segunda.- Presentación de instancias

- Quienes deseen concursar deberán enviar la solicitud por correo electrónico a la dirección premiosconsejosocial@adm.uned.es, utilizando el modelo en formato PDF publicado en la página web del [Consejo Social](#) dirigida al Presidente del Consejo Social y firmada electrónicamente.
- Si la solicitud no se envía firmada electrónicamente en el mismo correo electrónico se adjuntarán **dos** documentos: la solicitud cumplimentada y con los datos guardados en formato electrónico y la solicitud firmada de forma manuscrita, debidamente escaneada.
- Toda la documentación deberá enviarse simultáneamente y desde la misma dirección de correo electrónico.
- No se permitirá rellenar el formulario con datos distintos a los exigidos ni modificarlo con programas diferentes al utilizado para la creación del PDF publicado.
- Las celdas reservadas para consignar el número de créditos y las notas obtenidas en las asignaturas cursadas sólo admitirán datos numéricos, en ningún caso texto.

- En el caso de que se hayan superado más asignaturas que celdas disponibles en el formulario, se descargará un segundo formulario en el que solo se cumplimentará el nombre y apellidos y las asignaturas que falten por añadir. Ambos documentos se enviarán en el mismo correo electrónico con los mismos requisitos establecidos anteriormente.
- La declaración jurada de que las calificaciones que presenta como obtenidas en las diferentes materias cursadas y aprobadas durante la carrera son ciertas implica la autorización a la Secretaría del Consejo Social para solicitar, de la Facultad o Escuela correspondiente o de la Secretaría del Curso de Acceso, copia del expediente académico del concursante, a fin de contrastar la exactitud de lo declarado.
- El plazo de presentación de instancias finaliza a las **14h. del viernes día 7 de junio de 2019.**
- El estudiante que presente su solicitud recibirá un correo personal con el mensaje “solicitud recibida correctamente” una vez que la documentación haya sido procesada y, en todo caso, antes del 28 de junio de 2019. De no haberlo recibido en la fecha límite indicada, deben contactar con la Secretaría del Consejo Social.

Tercera.- Criterios de valoración de carácter general

Los aspirantes tendrán que haber cursado y aprobado, en la UNED, durante el curso 2017-2018, un mínimo de 40 créditos y alcanzado una nota media igual o superior a 7 en la titulación con la que participen.

La nota media del expediente académico del curso se calculará conforme a la normativa aprobada en la UNED por el Consejo de Gobierno, en su reunión de fecha 5 de mayo de 2015.

A la nota media del curso se sumarán 0,12 puntos por cada 5 créditos adicionales superados durante el curso 2017-2018. En ningún caso se tendrán en cuenta los créditos cursados en otras titulaciones.

Los premios se otorgarán, en cada facultad o escuela, al estudiante que haya obtenido la mejor puntuación. Se valorarán dos decimales.

En caso de empate, se resolverá atendiendo en primer lugar al expediente académico y, posteriormente, a las circunstancias laborales, personales y familiares de los estudiantes afectados sin que este criterio suponga una priorización de las circunstancias enumeradas.

Cuarta.- Criterios de valoración específicos para los cursos de Acceso para mayores de 25 años.

Los aspirantes tendrán que haber cursado y aprobado, en la UNED, durante el curso 2017-2018, el Curso de Acceso para mayores de 25 años y alcanzado una calificación global igual o superior a 7. La calificación global es la que figura en la certificación académica oficial expedida por la Secretaría del Curso de Acceso para mayores de 25 años.

El premio se otorgará al estudiante que haya obtenido la mejor puntuación en la calificación global. En caso de empate se tendrá en cuenta la calificación alcanzada en la fase general.

Quinta.- Tribunal.

El tribunal estará compuesto por cinco miembros, nombrados por el Consejo Social, con arreglo a los siguientes criterios:

- El representante de estudiantes, miembro del Consejo Social u otro representante del Consejo General de Estudiantes, por delegación de aquél.
- Dos vocales del Consejo Social, designados por éste de entre sus miembros, excluido el representante de estudiantes.
- Dos catedráticos o profesores titulares de la UNED, no pertenecientes al Consejo Social, designados libremente por éste.

El Presidente se designará entre los miembros del tribunal constituido al efecto.

El tribunal se reserva la facultad de modificar la propuesta de concesión de los premios realizada, estrictamente, en función de los criterios generales de desempeño académico, pudiendo prestar especial atención al componente de ejemplaridad que dichos premios comportan.

Sexta.- Fallo.-

Los premios otorgados se harán públicos provisionalmente en el Boletín de Coordinación Informativa (BICI) de la UNED.

Los estudiantes disconformes con el otorgamiento provisional del premio al que hayan concursado, dispondrán de un plazo de un mes, contado desde la fecha de su publicación provisional en el BICI, para impugnarlo, mediante recurso de reposición potestativo con los requisitos contemplados en el artículo 115 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, que deberán dirigir al Presidente del Consejo Social.

Una vez resueltos los recursos de reposición que, en su caso, se hubiesen planteado, se procederá a la publicación en el BICI de la relación definitiva de premios y estudiantes premiados, aprobada por el Consejo Social, antes del 20 de diciembre de 2019. No obstante, a los estudiantes premiados se les notificará personalmente la concesión de su respectivo premio.

En el caso de que el estudiante premiado pudiera ser beneficiario de otra bonificación externa a la UNED en el pago de la matrícula del curso 2019-2020, una vez publicadas las listas definitivas, presentará en la Secretaría del Consejo Social, en el plazo de 10 días, la comunicación de haber solicitado la bonificación y la solicitud de compensación y, en el plazo de 10 días desde que haya recibido la resolución provisional del órgano que se la concede, los documentos justificativos de la situación que alega. La aprobación/denegación se le notificará por escrito y, en el caso en que se estime su pretensión, se le aplicará, si procede, la retención fiscal correspondiente.

No se admitirán a trámite solicitudes de compensación económica parcial en el supuesto de que el estudiante premiado no se matricule en el total de los créditos exentos.

Sin perjuicio de lo que precede, los estudiantes concursantes que mantuvieron su disconformidad con los premios otorgados y que no hubiesen formulado recurso de reposición o les hubiese sido desestimado el formulado, podrán todavía recurrir el acuerdo de concesión que corresponda en vía contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación definitiva de los premios en el BICI.

Séptima.- Entrega de los premios.-

La entrega de premios se realizará personalmente, salvo causa justificada, en acto académico solemne y público, cuya fecha de celebración se hará pública oportunamente.

Para contribuir a compensar los gastos que origine a los estudiantes premiados su asistencia al acto de entrega de premios, se les concederá una ayuda individual bruta complementaria de los siguientes importes:

- * 50 euros a los estudiantes residentes en la provincia de Madrid.
- * 100 euros a los residentes en la península.
- * 200.- euros a los residentes en Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla.
- * 250 euros a los residentes en el extranjero.

Estos importes se verán complementados con 100 euros para aquellos estudiantes que asistan al acto y justifiquen problemas de conciliación familiar o tengan una discapacidad física superior al 33%. En ambos casos, deberán aportar, junto con la solicitud del complemento, la documentación legal que acredite sus circunstancias.

Se entenderá que el lugar de residencia es el correspondiente al del Centro Asociado en el que el estudiante premiado ha realizado el curso, salvo que acredite, expresamente, que el lugar de residencia es diferente en el momento de celebrarse el evento.

Madrid 08 de abril de 2019